



Pablo Montes

Periodista



La justicia avala las pruebas físicas por las que tiene que pasar el personal de rescate de AENA

La Audiencia Nacional ha desestimado la demanda impulsada por la Confederación de Sindicatos de Profesionales Aéreos (CSPA) contra AENA, como concesionaria del Aeropuerto de Murcia, por las **pruebas físicas a las que somete a su personal de extinción de incendios**, salvamento y rescate con carácter trianual. El tribunal descarta que la introducción de estas pruebas suponga una **modificación sustancial de las condiciones de trabajo**.

Hasta este año, los bomberos que trabajaban en el aeropuerto **no tenían que pasar pruebas físicas de mantenimiento** y para la comprobación de su capacitación bastaba con los programas de formación, pruebas de evaluación de competencias operativas y técnicas y un reconocimiento médico. Sin embargo, tras una resolución de la Agencia Europea de Seguridad Aérea y teniendo en cuenta el Reglamento 2018/1139 de la UE, la Agencia Española de Seguridad Aérea envió instrucciones para que los gestores aeroportuarios pusieran en marcha pruebas físicas que **verifiquen que sus**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |